

MEIC informa a consumidores sobre específicamente sobre la modificación y reprogramación para el evento denominado: “LA GALLINA PINTADITA”.

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución: **DAC-DECVP-RE-082-2018**, de las diez horas con treinta y seis minutos del día dos de abril de año dos mil dieciocho, dispuso:

- 1.- Autorizar la solicitud de registro gestionada por la **Empresa MUSART PRODUCCIONES MA SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica 3-101-751884, en su condición de productora de eventos, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de espectáculos públicos, **Evento “LA GALLINA PINTADITA”**.
- 2.- Mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-221-2018** de las dieciséis horas veinticuatro minutos del día once de mayo del año dos mil dieciocho, la DAC, autorizó modificar un cambio: En el caso del concierto llamado: **“LA GALLINA PINTADITA”**; *únicamente* en cuanto a la reprogramación y cambio de fecha del evento: 30 de junio y 01 de julio **del 2018**.

Oficina de Relaciones Públicas y Prensa

Correo-e: earroyo@meic.go.cr

Tel. 2549 14 00 Ext. 240